de Chillan Viejo | Dir. Salud Municipal



CONCEDE FERIADO LEGAL FUNCIONARIA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN Nº 003202

CHILLAN VIEJO, 20 de Junio de 2014.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio Nº 1434/01.03.2012 que establece subrogancias automáticas de unidades municipales.

La solicitud presentada por la funcionaria que se indica con fecha17 de junio del presente año, para que se le conceda Feriado Legal, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con esta fecha.

RESOLUCIÓN

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal a la funcionaria que se indica, en las fechas que se señalan:

FUNCIONARIO	CARGO	DIAS/AÑO	FECHAS
NICOLE LOPEZ SOBREVIA	MEDICO	1/2014	26/09/2014
NICOLE LOPEZ SOBREVIA	MEDICO	1/2014	06/10/2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/HHH/MGB/MBR/CSN/aaf DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal/

- Departamento de Salud Municipal.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDES